**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO AVISO DE CONVOCATORIA**

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FONDIGER-CM-003-2025**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realiza convocatoria pública del proceso de selección a través de la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS FONDIGER-CM-003-2025 de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

**OBJETO**: REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO INTEGRAL Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS PARA EL CORTO PLAZO POR EL POT, EN BOGOTÁ, D.C.

A continuación, se especifican los objetos para cada uno de los tres (3) grupos que conforman el proceso de selección:

REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO INTEGRAL Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS PARA EL CORTO PLAZO POR EL POT, EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 1 - USAQUÉN Y SANTA FE - 2 POLÍGONOS.

REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO INTEGRAL Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS PARA EL CORTO PLAZO POR EL POT, EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 2 - CIUDAD BOLÍVAR - CHAPINERO (4 POLÍGONOS)

REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO INTEGRAL Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS PARA EL CORTO PLAZO POR EL POT, EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 3 - USME-RUU-SAN CRISTÓBAL (5 POLÍGONOS)

**RÉGIMEN JURÍDICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

De conformidad con el objeto contractual del presente proceso, su cuantía y lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021. En aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el anexo explicativo (pliego de condiciones) o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso.

Además, se aplicarán las normas propias del Distrito Capital y las reglamentaciones internas del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGER; también tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

**PLAZO DEL CONTRATO:**

El plazo para la ejecución del contrato que se derive de la presente modalidad de selección será de ocho (08) Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda prorrogar su vigencia de acuerdo con las necesidades del IDIGER.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

**FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

La propuesta deberá ser presentada en la fecha límite de cierre establecida en el cronograma y únicamente por la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , teniendo en cuenta el manual de guías para proveedores publicado de la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso- del-SECOP II.

Las ofertas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera individual.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

El valor del contrato asciende a la suma de **(CINCO MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO) PESOS M/CTE ($ 5.706.626.588) IVA INCLUIDO** demás costos directos e indirectos, y en los que deba incurrir el futuro contratista. La suma indicada como presupuesto oficial se discrimina por Grupo de la siguiente manera:

| GRUPO | VALOR CONTRATACIÓN |
|---|---|
| GRUPO 1 | $ 1.767.427.406 |
| GRUPO 2 | $1.730.499.864 |
| GRUPO 3 | $2.208.699.318 |

**Nota 1:** El presupuesto anterior no está sujeto a reajuste alguno.

**Nota 2:** El valor del presupuesto oficial expuesto, incluye los Elementos de Protección Personal, para el personal requerido.

**Nota 3:** El valor del contrato será el valor de la propuesta económica del proponente adjudicatario.

**Nota 4:** El presupuesto oficial corresponde a 4008.87 SMMLV, discriminado de la siguiente manera:

| GRUPO | SMMLV |
|---|---|
| GRUPO 1 | 1241.61 |
| GRUPO 2 | 1215.67 |
| GRUPO 3 | 1551.60 |

**Nota 5:** El porcentaje del Factor Multiplicador oficial para el presente deberá expresarse con dos decimales.

**Nota 6:** El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A. 19%) y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, todo lo cual asume el interventor por su cuenta y riesgo.

**PUEDEN PARTICIPAR:**

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en Uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes sobre la materia.

**CONSULTA DE DOCUMENTOS:**

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

**ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse en el módulo de observaciones del SECOP II, a través de la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

**PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, vigente a partir del 19 de noviembre de 2018, se informa a los oferentes que ante un evento de INDISPONIBILIDAD GENERAL CERTIFICADO que impida la oportuna presentación de ofertas conforme al cierre, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

El Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar

un correo electrónico a: licitaciones@idiger.gov.co, informando tal situación. Debe hacerlo antes de la fecha y hora de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta. Previo al envío del correo, debe cerciorarse de que el inconveniente presentado se debe a una Falla General del SECOP II por medio de los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente. Si antes del cierre todavía no ha sido expedido el certificado de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, el Proveedor debe enviar el correo electrónico manifestando su imposibilidad de enviar la oferta. Recuerde que este correo sólo será tenido en cuenta por la Entidad Compradora si es enviado antes del cierre.

El correo que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. De no contener toda la información solicitada el correo electrónico no será válido y por tanto de remitirse posteriormente oferta vía correo electrónico, en desarrollo del protocolo de indisponibilidad, la misma no será tenida en cuenta en el presente proceso.

La Entidad comunica por este medio a los oferentes que, como primera opción en caso de indisponibilidad, hará uso de la RECEPCIÓN ALTERNATIVA DE OFERTAS (sin modificar el cronograma), y solamente respecto de los oferentes que previo al cierre hayan remitido correo electrónico informando de la situación en los términos citados en el numeral 1.1 del Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, procederá a la recepción de las ofertas, únicamente al correo electrónico licitaciones@idiger.gov.co, y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

La oferta debe ser enviada a la Entidad Compradora al correo electrónico señalado dentro de las dieciséis (16) horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas y deberá contener en todos los casos: a. soporte del correo electrónico del Proveedor enviado antes del cierre indicando la no disponibilidad de la herramienta; b. la existencia del Certificado de Indisponibilidad.

El Proveedor debe tener en cuenta que si su oferta no cumple con todo lo descrito en antelación la Entidad Compradora no puede recibir ni evaluar la oferta, porque se entiende presentada fuera del plazo.

En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad, debe tener en cuenta que la única que será considerada como oferta por la Entidad Compradora será la primera que haya presentado.

Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo. Si la Entidad decidió no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa esté especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma.

**NOTA 1:** Pese a que la primera opción para el presente proceso de selección en materia de indisponibilidad consiste en la recepción alternativa de ofertas, la Entidad se reserva la facultad de modificar el cronograma si así lo considera necesario, en cuyo caso dará aviso oportuno en la página Web institucional de IDIGER (https://www.idiger.gov.co/) y mediante mensaje a los oferentes cuando la plataforma se restablezca. En el evento de acoger la opción de modificación del cronograma no se dará aplicación al procedimiento anteriormente descrito para

la recepción de las ofertas que no hayan sido presentadas en término. (No se recibirán ofertas por correo electrónico).

**NOTA 2:** El protocolo detallado del presente numeral se refiere específicamente a la imposibilidad de presentación de ofertas en término en la plataforma por indisponibilidad general. Para los demás procedimientos ante falla general favor remitirse a la Circular de Colombia Compra Eficiente, numeral
1.1.2 literales b) a i).

**NOTA 3:** Ante un evento de INDISPONIBILIDAD POR FALLA PARTICULAR se deberán atender los procedimientos de la Guía de Colombia Compra Eficiente establecidos para tal efecto en el numeral 2 de la misma.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:**

El lugar de ejecución y el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

**VEEDURIAS CIUDADANAS:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, el IDIGER invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

**INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

De conformidad con lo señalado por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el manual correspondiente (M – MACPC – 14), todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, al presente proceso de selección si le es aplicable acuerdos comerciales de conformidad con el siguiente cuadro:

| Acuerdo comercial | | Entidad estatal incluida | Presupuesto del proceso de contratación superior al valor acuerdo comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | N/A | N/A |
| | México | NO | N/A | N/A | N/A |
| | Perú | SI | NO | N/A | N/A |
| Canadá | | NO | N/A | N/A | N/A |
| Chile | | SI | NO | N/A | N/A |

| Acuerdo comercial | | Entidad estatal incluida | Presupuesto del proceso de contratación superior al valor acuerdo comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Corea | | NO | N/A | N/A | N/A |
| Costa Rica | | SI | NO | N/A | N/A |
| AELC (Liechtenstein, Suiza, Noruega e Islandia) | | SI | N/A | N/A | N/A |
| Estado Unidos | | NO | N/A | N/A | N/A |
| México | | NO | N/A | N/A | N/A |
| Triángulo Norte | Salvador | SI | SI | NO | SI |
| | Guatemala | SI | SI | NO | NO |
| | Honduras | NO | N/A | N/A | N/A |
| Unión Europea | | SI | NO | N/A | N/A |
| Comunidad Andina | | SI | N/A | NO | NO |

Por lo anterior al presente proceso de contratación le cobija los acuerdos con TRIANGULO NORTE (Salvador y Guatemala) y COMUNIDAD ANDINA.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía; para el caso del IDIGER-, el límite inferior de la menor cuantía es de $39.858.001 y el presente proceso de contratación asciende a la suma de ***CINCO MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO*** **PESOS M/CTE ($*5.706.626.588*) IVA INCLUIDO.**

Así mismo, se puede evidenciar que le aplica a este proceso la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones. De igual manera y en caso de que no resulte limitada la convocatoria a Mipyme se aplicará el Acuerdo Comercial con Guatemala. Teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que la obligación del IDIGER derivada de dichos acuerdos comerciales es: 2. Trato nacional.

Así mismo, se puede evidenciar que le aplica a este proceso la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones. De igual manera y en caso de que no resulte limitada la convocatoria a Mipyme se aplicará el Acuerdo Comercial con Guatemala. Teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que la obligación del IDIGER derivada de dichos acuerdos comerciales es: 2. Trato nacional.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:**

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso el cual asciende a la suma de ***CINCO MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO*** **PESOS M/CTE ($*5.706.626.588*) IVA INCLUIDO.** Y dado

que el valor es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el presente proceso no será limitado a la participación de Mipyme.

**CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**: Los establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo criterios de verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y especificaciones técnicas, así como los criterios de evaluación técnicos y de industria nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y la Ley 1150 de 2007.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación Aviso de Convocatoria Pública | **16 de septiembre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones | **16 de septiembre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones | **Desde el 17 de septiembre hasta el 23 de septiembre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de Pliego de condiciones | **26 de septiembre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Acto Administrativo de apertura de proceso | **26 de septiembre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación pliego de condiciones definitivo | **26 de septiembre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Observaciones al Pliego de condiciones definitivo | **Del 29 septiembre al 1 de octubre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Respuestas a las observaciones por parte de la Entidad | **6 de octubre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Fecha límite para expedir Adendas | **6 de octubre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| **CIERRE DEL PROCESO.** | **8 de octubre de 2025 a las 09:00 a.m.** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Verificación de los requisitos habilitantes | **Del 9 al 13 de octubre de 2025** | Comité Asesor y Evaluador |

| | | |
|---|---|---|
| Publicación Informe -Requisitos habilitantes y evaluación. | **14 de octubre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico deContratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes y evaluación. Subsanaciones. | **Desde el 15 Hasta el 17 de octubre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación | **22 de octubre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación Informe de Evaluación Definitivo | **22 de octubre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de Acto Administrativo de Adjudicación | **23 de octubre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Suscripción del Contrato | DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |

Nota: Las observaciones al pliego de condiciones deberán ser enviadas únicamente a través de la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II.

El presente aviso de convocatoria se publica a los 16 días de septiembre de 2025.